



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) procedencia de los fondos de financiamiento del Estado Provincial a APRECOD;
- b) existencia de financiamiento propio de APRECOD con detalle de las partidas presupuestarias asignadas a los centros de rehabilitación establecidos en la provincia;
- c) cursos de capacitación ofrecidos por APRECOD con detalle del costo de los mismos, capacitadores, formación acreditada de los capacitadores y desarrollo de trabajo social de los capacitadores en materia de adicciones
- d) convenios con instituciones para dar capacitación con mención de modalidad del convenio y financiamiento de los mismos;
- e) financiamiento gestionado por APRECOD aunque destinado al fortalecimiento de la red institucional de prevención y tratamiento de consumos problemáticos; y,
- f) cantidad de personas que se encuentran rehabilitándose de los consumos problemáticos con este financiamiento con mención del alcance y cobertura del mismo.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Señor Presidente:

La Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones (APRECOD), fue creada a través del Decreto 304/19. Su objetivo es la implementación de las políticas públicas en materia de consumos problemáticos y adicciones, mediante la articulación de acciones y coordinación técnica-operativa con las diferentes jurisdicciones y los diversos actores sociales, atendiendo de manera



prioritaria a aquellos sujetos que configuran grupos de mayor vulnerabilidad.

Para ello se requiere del diseño, coordinación y evaluación de las políticas que, en materia de consumos problemáticos y adicciones, se desarrollen desde las gestiones públicas y privadas en el ámbito de la provincia de Santa Fe, con el objetivo de favorecer una reducción significativa del impacto sanitario y social de las adicciones en su conjunto, priorizando la promoción, prevención e inclusión social de los sujetos en situación de vulnerabilidad.

La Agencia impulsa sus acciones en el marco de lo dispuesto por la Ley Nacional NO 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos -IACOP, Ley Nacional N.O 26.657 de Salud Mental y Adicciones, Ley Nacional NO 26.061 de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes y la Ley Provincial N.O 12.967 de Promoción y Protección Integral para todo sujeto menor de 18 años que padezca algún consumo problemático o adicción 1.

Así es que el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de APRECOD amplió la red provincial de instituciones para prevención y tratamiento de consumos problemáticos.

En 2021, el presupuesto pasó de 47 millones de pesos a más de 160 millones para convenios con organizaciones de la sociedad civil, lo que - en principio dicen- permitió ampliar prestaciones y dispositivos de abordaje comunitarios que faciliten el acceso a los sectores de mayor vulnerabilidad social.

Esta situación hace necesario la presentación de este proyecto de comunicación para conocer no sólo las fuentes de financiamiento de APRECOD sino también el destino que esta le da a los mismos.

Cf 1 <https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/236206>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En este sentido, se reingresa el proyecto mejorado oportunamente presentado dado haber caducado el tramitado bajo el expediente 48257.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento del presente.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial